

RESOLUCIÓN N°: 3407/26.-

Ramallo, 01 de abril de 2026.-

VISTO:

La conmemoración del 2 de abril como **Día Mundial de Concientización sobre el Autismo**, establecida por la Organización de las Naciones Unidas; y

CONSIDERANDO:

Que el Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición del neurodesarrollo que requiere comprensión, acompañamiento y abordajes integrales;

Que resulta fundamental promover una sociedad más inclusiva, respetuosa de la diversidad y comprometida con la igualdad de oportunidades;

Que la concientización es una herramienta clave para derribar barreras, estigmas y favorecer la inclusión plena de las personas con autismo en todos los ámbitos de la vida;

Que diversas instituciones, familias y profesionales de nuestra comunidad trabajan día a día en la promoción de derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA;

Que la Ordenanza N° 4677/13 establece en el ámbito local lineamientos vinculados al abordaje y acompañamiento de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA);

Que el Área Municipal de Discapacidad desarrolla acciones de concientización, acompañamiento y promoción de derechos, contribuyendo a la construcción de una comunidad más inclusiva;

Que en el marco de esta fecha, la Secretaría de Fortalecimiento Institucional, a través del Área de Discapacidad, llevará adelante distintas actividades de concientización en nuestro distrito;

Que entre ellas se destacan:

- a) La "Maratón Azul", a realizarse el día sábado 11/4 a las 15 horas en el Parador Municipal,
- b) Conversatorio el día miércoles 29/4 en el Auditorio Municipal, con la participación del Director Provincial de Discapacidad, Raúl Lucero, y el Director de Educación Especial de la Provincia de Buenos Aires, Sebastián Urquiza;
- c) Realización de actividades deportivas inclusivas en el marco de talleres de Deporte y PSD.
- d) Y en todas las actividades a desarrollarse durante el mes.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adhiérase a la conmemoración del 2 de abril como **Día Mundial de Concientización sobre el Autismo**, reafirmando el compromiso de este Cuerpo con una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase y poner en valor el trabajo cotidiano de las instituciones, ----- familias, profesionales y del Área Municipal de Discapacidad, que con compromiso y vocación acompañan, contienen y promueven la inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista en nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 3º) Declárase de **Interés Legislativo** las actividades impulsadas en el marco ----- de esta fecha, entendiendo que cada una de ellas aporta a visibilizar, concientizar y generar espacios reales de encuentro e inclusión.-----

ARTÍCULO 4º) Dispóngase la difusión de la presente Resolución en los medios de comunicación locales y en las redes oficiales del Honorable Concejo Deliberante, con el objetivo de amplificar este mensaje y acercarlo a toda la comunidad.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE